

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini N° 164 de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede del archivo de los Juzgados Federales de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que el contrato por el citado edificio venció el 30 de octubre de 1994.-

Que a fs. 25 y 38 se expidió el Cuerpo de Peritos Tasadores acerca del valor locativo del inmueble de que se trata.-

Que a fs. 42 la locadora adecuó su oferta al monto establecido en la citada tasación (\$ 1.200.-).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada N° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la renovación de la locación del edificio de la calle Intendente Bonifacini N° 164 de la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), por el término de tres (3) años a partir del 1° de noviembre de 1994.-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo -"ad referendum"- la señora Directora General de dicha dependencia o su reemplazante legal.-

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y pasen las actuaciones a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO B. NAZARENO